

	POLÍTICA DE VESTIMENTA	Código	D-01-19/ V02
		Fecha de Actualización	10/07/2018
		Página	1 - 3

CONSIDERANDO QUE:

- CC es una escuela de negocios que contribuye decididamente al desarrollo de las empresas, instituciones y organismos del sector público y privado, promoviendo espacios donde se produce la fusión entre las capacidades académicas y la gestión empresarial.
- CC tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible de las organizaciones a través de la formación de líderes con responsabilidad social, inspirados en principios éticos, valores cristianos y la creación de conocimientos para beneficio de nuestra comunidad vinculada. Desarrollar una visión estratégica, global y holística de los negocios en nuestros alumnos de posgrado a través de una experiencia de aprendizaje eficaz. Este proceso facilitará la adquisición de conocimientos, habilidades gerenciales, espíritu emprendedor, y las mejores prácticas gerenciales que permitirán a nuestros egresados guiar a sus organizaciones hacia la competitividad global. De esta manera somos un importante agente de cambio en la sociedad.
- Los principios y valores de CC determinan nuestro más absoluto respeto a los derechos de la persona, así como el más abnegado cumplimiento del ordenamiento legal.
- CC rechaza y condena todo tipo de prácticas discriminatorias por parte de personas naturales o jurídicas, en todas sus formas o modalidades, entendiendo como tales (entre otros): toda acción u omisión —por parte de cualquier persona natural o jurídica— de excluir, tratar como inferior a una persona, o grupo de personas, sobre la base de su origen, raza, sexo, orientación sexual, edad, idioma, religión, opinión, indumentaria, residencia, condición económica, pertenencia a determinado grupo social, posición política, actividad, condición de salud, discapacidad, o de cualquier otra índole que sea propio de su naturaleza; que tenga como objetivo o efecto disminuir sus oportunidades y opciones, un trato diferenciado injustificado o anular o menoscabar el reconocimiento, ejercicio y/o goce de sus derechos.
- Sin perjuicio alguno del punto anterior, y de acuerdo a su naturaleza, valores, misión y visión, CC se constituye en un único espacio que reúne y acoge por igual:
 - A su personal directivo, docente y administrativo.
 - A los estudiantes (nacionales y extranjeros) de sus diversos programas, a los que impartirá su formación educativa, quienes provienen de diversos ámbitos de los sectores público y privado.
 - Visitantes (nacionales y extranjeros) del mundo académico y empresarial.
 - Autoridades (nacionales y extranjeras) asistentes a eventos académicos, empresariales, culturales, o reuniones de cualquier otra índole.
 - Proveedores.
 - Público en general.

	POLÍTICA DE VESTIMENTA	Código	D-01-19/ V02
		Fecha de Actualización	10/07/2018
		Página	2 - 3

- De acuerdo a su naturaleza, valores, misión y visión, las actividades de CC se encuentran circunscritas en los usos, códigos, exigencias y expectativas que rigen, de forma general, el entorno cultural del mundo corporativo, tanto nacional como extranjero.
- Entre ellos, CC ha de demostrar una impecable imagen institucional (imagen que cuando es la adecuada, habla por la elevada calidad y prestigio de nuestra institución, y que cuando es inadecuada, constituye una significativa afectación a la valoración que nuestra comunidad vinculada nos defiere), a través de forma no exhaustiva, mediante las acciones y actitudes siguientes:
 - Demostrar una imagen institucional que nos identifique (y distinga), y que vaya en coherencia con nuestros logros institucionales, los que se resumen en ser reconocidos como la escuela de negocios líder en el Perú.
 - Lo anterior se traduce, a nivel individual, en una adecuada imagen personal de cada uno de los miembros de nuestra institución:
 - Porque en su labor nos representan y comunican nuestra identidad corporativa.
 - Por consideración a otros individuos de nuestra comunidad vinculada, los que se conducen con absoluto cuidado de una adecuada imagen personal, no sólo por estima propia sino también como signo de respeto, el mismo que consideran les debe ser correspondido.
 - A un nivel más íntimo, por propia estima de la imagen personal que proyectan, y valoración del empoderamiento que una adecuada imagen personal les retribuye, al constituir ella su “carta de presentación”, la que en todo momento debe resaltar, antes que opacar, su presencia.
 - Respecto a nuestros estudiantes, una formación en negocios contempla no sólo los conocimientos académicos, sino también el impartir una formación integral en los usos que son importantemente valorados en el mundo corporativo, y que en muchos casos jugarán un rol determinante, dado que una adecuada imagen personal es interpretada como muestra de profesionalismo, liderazgo, autoridad y confiabilidad; en resumen, como evidencia del poder personal. En tal sentido, a aquello que les es igualmente aplicable de lo dicho en el punto anterior, se le suma el que ellos representan al profesional que nuestra institución forma.
 - Respecto a nuestros visitantes y público en general, a acogerlos por igual y de forma indistinta, también recae en ellos el cuidado de la imagen personal que buscamos impartir, no sólo por su indistinción con respecto a los demás miembros de CC, sino por el respeto que deben proferir al ordenamiento que rige el espacio que promovemos.
- En tal sentido, apelamos a la contemplación de los siguientes criterios rectores en el vestir: sobriedad, discreción, pulcritud, orden e higiene (que son los que los referidos usos, códigos, exigencias y expectativas promueven de forma general y resultan ampliamente valorados y aceptados en el mundo corporativo).

	POLÍTICA DE VESTIMENTA	Código	D-01-19/ V02
		Fecha de Actualización	10/07/2018
		Página	3 - 3

- A mayor abundamiento, y de forma aún más general, resulta importante considerar que a los usos, códigos, exigencias y expectativas que rigen el mundo corporativo, se suman las características inherentes al comportamiento humano, el mismo que en sus procesos de interacción, y a un nivel incluso inconsciente, asigna elevados niveles de atención a la comunicación no verbal, la que comprende, entre otros, la imagen personal que se proyecta. En consecuencia, no sólo el mundo corporativo comprende (por excelencia y de forma intensiva) escenarios de interacción a todo nivel, también lo hace cualquier aspecto de nuestra vida en sociedad, siendo que desde nuestra labor formativa, brindamos la oportunidad de afianzar el cuidado de la imagen personal, la que necesariamente jugará un rol presente y cotidiano en las actividades humanas a todo nivel.
- Estas consideraciones son las que soportan la siguiente política de vestimenta vigente en CC, la misma que se entiende referida a la comunidad vinculada de CC, en cualquiera de las instalaciones en donde CC desarrolle sus actividades.

POLÍTICA DE VESTIMENTA:

Toda persona (directivos, docentes, personal administrativo de CC; estudiantes; visitantes; autoridades; proveedores; público en general) que ingrese a cualquiera de las instalaciones en las que CC desarrolle actividades, deberá asistir con vestimenta estilo **Smart Casual**, que guarde concordancia con los siguientes criterios rectores en el vestir: sobriedad, discreción, pulcritud, orden e higiene.

A modo referencial de la vestimenta que se considera reúne los criterios antes mencionados, tenemos:

- Damas
 - Camisas o blusas discretas sin transparencias y/o escote pronunciado.
 - Blusa manga corta o manga cero.
 - Vestidos, sastres, enterizos y faldas.
 - No shorts, no jeans.
 - No zapatillas, no calzados deportivos.
 - No sandalias urbanas, ni de playa.
 - Si zapatos, plataformas, balerinas, tacos y botas.
 - No bividi.
- Varones
 - Camisa formal de botones, manga larga preferiblemente sin importar la ciudad y el clima.
 - No camisa de terno sin corbata.
 - Saco y corbata opcional.
 - No camisetas.
 - Preferiblemente evitar los polos de pique.
 - Pantalón de drill pana o cualquier otro material que NO sea jean.
 - Correa siempre.
 - Zapatos No zapatillas, ni calzados deportivos.

	POLÍTICA DE VESTIMENTA	Código	D-01-19/ V02
		Fecha de Actualización	10/07/2018
		Página	4 - 3

- General
 - No vestimenta deportiva (ésta sólo será permitida en las áreas deportivas).
 - No polos, jeans (denim, mezclilla), shorts, sandalias u otros similares.
 - No vestimenta poco decorosa.
 - Vestimenta tipo *casual business* (que en ningún caso debe entenderse como vestimenta tipo *sport*) puede ser utilizada en las salas de estudio, biblioteca, cafeterías. No para las aulas de clase ni eventos en el auditorio.
- Personal y/o proveedores con trabajos específicos
 - Uniforme asignado para sus labores.